

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

ANUNCIO

La Iltrma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba con fecha 5 de Diciembre de 2014 dictó el siguiente:

“DECRETO:

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva formulada por la instructora del expediente de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para la realización de Eventos y Programas Deportivos de Fomento del Deporte Base, durante el año 2014, en la que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Córdoba en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014 se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para la realización de Eventos y Programas Deportivos de Fomento del Deporte Base, durante el año 2014”, con un presupuesto total de 305.000 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 110 de 10 de junio de 2014, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- Se ha emitido desde el Departamento de Deportes informe de evaluación, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria y, así mismo, de la documentación que obra en poder de este Servicio, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta, y ello a expensas de que aporten la documentación que se señala en la base 7 de las que rigen la convocatoria aquellos Municipios cuyos documentos no estuvieran ya en poder de esta Diputación Provincial.

Cuarto.- La Comisión de Valoración prevista en la base 25.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia de 17 de julio de 2014, debe actuar como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2.014.

Código seguro de verificación (CSV):

17AA 753F 1E43 3004 860F



(17)AA753F1E433004860F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 10/12/2014

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 10/12/2014

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el BOP 110 de 10 junio de 2014.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO- Conceder a los siguientes Municipios y Entidades Locales Autónomas subvención por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar parcialmente los proyectos, programas y actividades realizados o por realizar durante el año 2014, que se especifican a continuación:

EXP 2014	Ayuntamiento	Presupuesto Línea 1	Presupuesto Línea 2	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN14.081	ADAMUZ	8.040,50€	17.608,24 €	3.500,00 €	2.865,81 €	6.365,81 €
DEMUN14.029	AGUILAR DE LA FRONTERA		9.500,00 €	0,00 €	1.633,51 €	1.633,51 €
DEMUN14.013	ALCARACEJOS	6.300,00 €	3.300,00 €	3.877,93 €	2.263,98 €	6.141,91 €
DEMUN14.073	ALMEDINILLA	5.451,24 €	2.782,63 €	3.270,74 €	1.669,58 €	4.940,32 €
DEMUN14.030	ALMODÓVAR DEL RÍO	2.640,00 €		1.980,00 €	0,00 €	1.980,00 €
DEMUN14.085	AÑORA	9.950,00 €	3.084,00 €	3.130,59 €	2.006,06 €	5.136,65 €
DEMUN14.003	BAENA	7.375,00 €	8.300,00 €	2.371,66 €	1.318,27 €	3.689,92 €
DEMUN14.012	BELALCÁZAR	1.800,00 €	4.200,00 €	1.350,00 €	2.751,18 €	4.101,18 €
DEMUN14.065	BELMEZ	7.820,00 €		1.897,32 €	0,00 €	1.897,32 €
DEMUN14.064	BENAMEJÍ	6.800,00 €	5.900,00 €	5.027,91 €	2.894,47 €	7.922,38 €

Código seguro de verificación (CSV):

17AA 753F 1E43 3004 860F



(17)AA753F1E433004860F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 10/12/2014

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 10/12/2014

EXP 2014	Ayuntamiento	Presupuesto Línea 1	Presupuesto Línea 2	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN14.033	BUJALANCE	2.700,00 €	8.030,00 €	2.025,00 €	2.722,52 €	4.747,52 €
DEMUN14.024	CABRA	13.500,00 €	8.000,00 €	3.272,89 €	2.034,72 €	5.307,60 €
DEMUN14.092	CAÑETE DE LAS TORRES	4.575,00 €	5.710,00 €	3.200,00 €	2.850,00 €	6.050,00 €
DEMUN14.091	CARCABUEY		8.690,00 €	0,00 €	2.034,72 €	2.034,72 €
DEMUN14.068	CARDEÑA	4.280,00 €	4.400,00 €	3.210,00 €	2.464,59 €	5.674,59 €
DEMUN14.027	CASTIL DE CAMPOS	7.807,00 €	3.460,00 €	3.889,52 €	2.349,96 €	6.239,47 €
DEMUN14.082	CASTRO DEL RÍO	15.500,00 €	20.706,95 €	3.800,00 €	3.009,10 €	6.809,10 €
DEMUN14.016	CONQUISTA	1.300,00 €	2.500,00 €	975,00 €	1.875,00 €	2.850,00 €
DEMUN14.066	DOÑA MENCÍA	10.932,00 €	4.519,00 €	3.889,52 €	1.129,75 €	5.019,27 €
DEMUN14.053	DOS TORRES	6.933,00 €	2.500,00 €	4.031,82 €	1.875,00 €	5.906,82 €
DEMUN14.049	EL CARPIO	7.120,00 €	5.250,00 €	3.520,00 €	2.570,00 €	6.090,00 €
DEMUN14.056	EL GUIJO		982,84 €	0,00 €	737,13 €	737,13 €
DEMUN14.072	EL VISO	2.550,00 €	4.600,00 €	1.912,50 €	2.493,25 €	4.405,75 €
DEMUN14.083	ENCINAREJO DE CÓRDOBA	6.726,60 €	3.702,04 €	1.755,03 €	1.117,66 €	2.872,69 €

Código seguro de verificación (CSV):

17AA 753F 1E43 3004 860F



(17)AA753F1E433004860F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 10/12/2014

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 10/12/2014

EXP 2014	Ayuntamiento	Presupuesto Línea 1	Presupuesto Línea 2	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN14.004	ENCINAS REALES	3.250,00 €	2.850,00 €	1.600,00 €	1.350,00 €	2.950,00 €
DEMUN14.057	ESPEJO	6.300,00 €	8.155,38 €	1.575,00 €	2.579,22 €	4.154,22 €
DEMUN14.067	FERNÁN NÚÑEZ	6.500,00 €	4.475,00 €	4.411,28 €	2.751,18 €	7.162,46 €
DEMUN14.018	FUENTE CARRETEROS	1.960,85 €		1.470,63 €	0,00 €	1.470,63 €
DEMUN14.010	FUENTE LA LANCHA		2.200,00 €	0,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €
DEMUN14.093	FUENTE OBEJUNA		1.166,05 €	0,00 €	874,53 €	874,53 €
DEMUN14.076	FUENTE PALMERA	3.216,78 €	2.310,49 €	2.181,92 €	1.604,85 €	3.786,77 €
DEMUN14.063	FUENTE TÓJAR	11.731,00 €	8.932,00 €	3.889,52 €	2.349,96 €	6.239,47 €
DEMUN14.062	GUADALCÁZAR	6.500,00 €		4.411,28 €	0,00 €	4.411,28 €
DEMUN14.021	HINOJOSA DEL DUQUE	1.050,00 €	3.675,00 €	750,00 €	2.500,00 €	3.250,00 €
DEMUN14.042	HORNACHUELOS		3.766,64 €	0,00 €	2.636,55 €	2.636,55 €
DEMUN14.040	IZNÁJAR	8.325,00 €	8.000,00 €	3.747,22 €	2.321,30 €	6.068,52 €
DEMUN14.047	LA CARLOTA [PDM]	10.000,00 €	3.800,00 €	3.367,75 €	2.321,30 €	5.689,05 €
DEMUN14.011	LA GRANJUELA	1.690,00 €	3.300,00 €	1.267,50 €	2.475,00 €	3.742,50 €

Código seguro de verificación (CSV):

17AA 753F 1E43 3004 860F



(17)AA753F1E433004860F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 10/12/2014

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 10/12/2014

EXP 2014	Ayuntamiento	Presupuesto Línea 1	Presupuesto Línea 2	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN14.086	LA GUIJARROS A		7.106,57 €	0,00 €	1.518,87 €	1.518,87 €
DEMUN14.051	LA RAMBLA	2.900,00 €	8.200,00 €	2.175,00 €	2.407,27 €	4.582,27 €
DEMUN14.043	LA VICTORIA	1.700,00 €	2.665,00 €	1.200,00 €	1.998,75 €	3.198,75 €
DEMUN14.050	LUCENA [PDM]	26.905,28 €	15.094,16 €	3.272,89 €	1.977,40 €	5.250,29 €
DEMUN14.046	LUQUE	3.584,94 €	3.040,00 €	2.288,70 €	2.263,98 €	4.552,68 €
DEMUN14.088	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	2.250,00 €	1.532,06 €	1.687,50 €	1.149,05 €	2.836,55 €
DEMUN14.002	MONTEMAYOR	3.400,00 €	2.600,00 €	2.550,00 €	1.950,00 €	4.500,00 €
DEMUN14.031	MONTILLA	15.000,00 €	2.400,00 €	3.035,72 €	1.200,00 €	4.235,72 €
DEMUN14.028	MONTORO	11.659,30 €	7.469,75 €	4.300,00 €	2.894,47 €	7.194,47 €
DEMUN14.041	MONTURQUE		2.446,62 €	0,00 €	1.834,97 €	1.834,97 €
DEMUN14.005	MORILES	3.223,84 €	4.491,05 €	2.417,88 €	2.149,35 €	4.567,23 €
DEMUN14.087	NUEVA CARTEYA	9.800,00 €	4.843,00 €	4.316,41 €	2.751,18 €	7.067,59 €
DEMUN14.039	OBEJO	1.300,00 €	6.150,00 €	975,00 €	2.206,67 €	3.181,67 €
DEMUN14.080	OCHAVILLO DEL RÍO		7.665,64 €	0,00 €	2.362,12 €	2.362,12 €
DEMUN14.001	PALENCIANA		2.573,00 €	0,00 €	1.929,75 €	1.929,75 €
DEMUN14.071	PALMA DEL RÍO [PDM]	6.048,49 €	1.551,92 €	3.272,89 €	1.163,94 €	4.436,83 €

Código seguro de verificación (CSV):

17AA 753F 1E43 3004 860F



(17)AA753F1E433004860F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 10/12/2014

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 10/12/2014

EXP 2014	Ayuntamiento	Presupuesto Línea 1	Presupuesto Línea 2	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN14.025	PEDRO ABAD	11.919,76 €	10.900,00 €	4.500,00 €	2.665,20 €	7.165,20 €
DEMUN14.070	PEDROCHE	3.000,00 €		2.250,00 €	0,00 €	2.250,00 €
DEMUN14.061	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3.883,00 €	1.788,58 €	2.912,25 €	1.341,43 €	4.253,68 €
DEMUN14.078	POZOBLANCO		5.898,83 €	0,00 €	1.547,53 €	1.547,53 €
DEMUN14.007	PRIEGO DE CÓRDOBA	29.000,00 €	10.000,00 €	5.217,64 €	2.400,00 €	7.617,64 €
DEMUN14.077	PUENTE GENIL	9.500,00 €	4.800,00 €	2.798,55 €	1.748,14 €	4.546,69 €
DEMUN14.037	RUTE		739,00 €	0,00 €	509,25 €	509,25 €
DEMUN14.055	SANTA EUFEMIA	2.000,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €	750,00 €	2.250,00 €
DEMUN14.036	SANTAELLA	3.620,00 €	2.270,00 €	2.570,00 €	1.346,93 €	3.916,93 €
DEMUN14.023	TORRECAMPO	1.360,00 €	1.210,00 €	1.020,00 €	907,50 €	1.927,50 €
DEMUN14.052	VALENZUELA	1.200,00 €	3.220,00 €	900,00 €	2.120,69 €	3.020,69 €
DEMUN14.017	VALSEQUILLO		2.710,00 €	0,00 €	2.032,50 €	2.032,50 €
DEMUN14.060	VILLA DEL RÍO	14.500,00 €	14.500,00 €	3.620,00 €	3.009,10 €	6.629,10 €
DEMUN14.038	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	7.300,00 €	7.644,54 €	3.600,00 €	3.037,76 €	6.637,76 €
DEMUN14.032	VILLAHARTA	5.756,37 €	3.614,83 €	4.316,41 €	2.607,89 €	6.924,30 €
DEMUN14.019	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	18.300,00 €	6.300,00 €	3.984,38 €	2.464,59 €	6.448,97 €
DEMUN14.006	VILLANUEVA DEL DUQUE	6.360,00 €	2.640,00 €	3.320,32 €	1.920,09 €	5.240,41 €

Código seguro de verificación (CSV):

17AA 753F 1E43 3004 860F



(17)AA753F1E433004860F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 10/12/2014

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 10/12/2014

EXP 2014	Ayuntamiento	Presupuesto Línea 1	Presupuesto Línea 2	Subvención Concedida Línea 1	Subvención Concedida Línea 2	Subvención Total Concedida
DEMUN14.059	VILLANUEVA DEL REY	1.503,73 €		1.127,80 €	0,00 €	1.127,80 €
DEMUN14.034	VILLARALTO	1.203,00 €	2.510,66 €	902,25 €	1.883,00 €	2.785,25 €
DEMUN14.020	ZUHEROS	2.399,20 €	640,00 €	1.799,40 €	480,00 €	2.279,40 €

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Municipios, por los motivos que se especifican a continuación:

Nº EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
DEMUN14.0069	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	No atender requerimiento de subsanación: "Requisitos pendientes: En presupuesto programas regulares y actividades puntuales importe solicitud y presupuesto no coincidentes, además falta presupuesto de ingresos de cada línea"
DEMUN14.0075	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	No atender requerimiento de subsanación: "El proyecto presentado incluye programas regulares y actividades puntuales (aclaración desglose de programas regulares y actividades puntuales así como de sus presupuestos de gastos e ingresos)".

TERCERO.-Admitir las reformulaciones presentadas por los Ayuntamientos de Ayuntamiento de Alcaracejos, Añora, Fuente Palmera, Iznajar, Moriles, Villaharta y Villaralto; proponiéndose a la Comisión que se acepten las mismas y se rechacen las reformulaciones planteadas por la Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa, la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río y el Ayuntamiento de Villanueva del Duque porque superan el porcentaje de reformulación del 25% del presupuesto permitido por las Bases de la Convocatoria, los dos primeros en la Línea 2 y el tercero en la Línea 1.

CUARTO.-Admitir la rectificación del Ayuntamiento de Moriles modificando la cuantía de su solicitud de Subvención.

QUINTO.-Desestimar las Alegaciones de los Ayuntamientos de S. Sebastián de los Ballesteros y Villaviciosa de Córdoba y estimar las Alegaciones del Ayuntamiento de Dos Torres.

SEXTO.-Incluir en la Convocatoria a los Ayuntamientos de Baena, Belalcázar, Belmés, Castro del Río, Encinas Reales y S. S. Ballesteros porque, según se constata por el Servicio de Hacienda de esta Diputación, los Ayuntamientos citados han procedido a saldar la deuda que mantenían con esta Institución Provincial

SEPTIMO.- Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizadas o por realizar hasta el 31 de Diciembre de 2014. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la base 16 de la convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

17AA 753F 1E43 3004 860F



(17)AA753F1E433004860F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 10/12/2014

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 10/12/2014

OCTAVO.- El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad y/o proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la Base 16 de la presente Convocatoria.

NOVENO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Il. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba en el plazo de un mes contado desde la publicación de tal resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde tal publicación.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Presidenta,

Código seguro de verificación (CSV):

17AA 753F 1E43 3004 860F



(17)AA753F1E433004860F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe de Servicio AVILA MARTIN ANTONIO el 10/12/2014

Firmado por Presidenta de la Diputación de Córdoba CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 10/12/2014